

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE TUCUMAN

SENTENCIA Nro. 168/16

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los tres días del mes de Marzo de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como AMX ARGENTINA S.A. S/ RECURSO DE APELACION, Nro. N° 3172/376-D-2012 y;

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 13 de Noviembre de 2015, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas.

Que en fecha 29 de Septiembre de 2015, el apoderado de la firma, el Dr. Federico J. A. Colombres interpuso Recurso de Nulidad contra la Resolución N° 911/ME del Ministerio de Economía notificada el día 25 de Septiembre de 2015, por cuanto se ha computado indebidamente el plazo para interponer el recurso de apelación, omitiendo el hecho de que se ha presentado el recurso a las 9.00 horas del día del vencimiento del plazo, conforme el escrito de recurso que adjunta en copia simple.

Que en orden a lo indicado y con el objetivo de constatar la legalidad de la copia adjunta a su Recurso, considera éste Tribunal que debe intimarse al Dr. Federico J. A. Colombres para que en el plazo de 48 horas presente el original del escrito del Recurso de Apelación de fecha 10 de diciembre de 2013 obrante a fs. 48/51, en el cual consta el sello de recibido de la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, donde se suscribió la hora en que fue presentado el citado Recurso.

En mérito a ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-

ARTICULO 2°: INTIMAR A AMX ARGENTINA S.A. para que en el plazo de 48 horas presente el original del escrito del Recurso de Apelación de fecha 10 de diciembre de 2013 obrante a fs. 48/51, en el cual consta el sello de recibido de la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, y la hora en que fue presentado el mismo ante dicho Organismo.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

s.ch.

ANTE MI

